

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *323*

RAD: 2022-00319-00

Para los fines pertinentes téngase en cuenta la constancia de remisión de la notificación y que la demandada MIRIAN DEL SOCORRO BARIENTOS LONDOÑO se rehusó a recibir, teniéndose por ende surtida la misma, de conformidad con lo reglado en el párrafo segundo, numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO